



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVIII

VIERNES 22 DE FEBRERO DE 2008

NÚMERO 46

FASCÍCULO TERCERO

3351

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se conceden las ayudas convocadas mediante Resolución de 20 de diciembre de 2006, para la adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el apartado undécimo de la Resolución, de 20 de diciembre de 2006, (BOE 10 de enero de 2007), por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la adquisición de infraestructura científico-técnica, en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacio-



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

nal de I+D+I 2004-2007, se procede a la publicación de las ayudas concedidas por esta Dirección General durante 2007, que figuran en el anexo de la presente resolución y cuya financiación se realiza con los recursos del FEDER asignados al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 y

en los Documentos Únicos de Programación correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas de Objetivo 2 para el período de programación de los Fondos Estructurales 2000-2006.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Javier Martínez Vasallo.

ANEXO

Relación de ayudas concedidas para la adquisición de Infraestructura Científico-Técnica en el ejercicio 2007, en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias

Comunidad Autónoma	Entidad beneficiaria	Concedido
Andalucía.	Instituto de Investigación y Formación Agraria y pesquera (IFAPA).	2.796.344,39
Aragón.	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA).	74.989,42
Asturias.	Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA).	678.705,98
Baleares.	Dirección General de Agricultura. Conselleria d'Agricultura i Pesca.	69.607,81
Canarias.	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA).	226.461,57
Castilla-La Mancha.	Dirección General de Producción Agropecuaria. Servicio de Investigación y Tecnología Agraria.	531.848,62
Castilla y León.	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL).	2.767.854,06
Cataluña.	Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA).	44.764,00
Extremadura.	Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial.	367.469,77
Galicia.	Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroforestal.	147.325,00
La Rioja.	Instituto de Calidad Agroalimentaria de La Rioja. Servicio de Investigación Agroalimentaria y Desarrollo Tecnológico.	172.048,02
Madrid.	Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).	32.737,72
Madrid.	Subdirección General de Investigación y Tecnología. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Agroalimentaria (SGIT-INIA).	119.290,22
Murcia.	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA).	348.905,87
País Vasco.	Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Departamento de Agricultura y Pesca.	678.960,94
Valencia.	Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA).	1.442.665,77
Total		10.499.979,16

3352

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo del Protocolo general relativo al programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (Programa I3), para el año 2007.

El artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su primer apartado que la Administración General y lo Organismos públicos vinculados o dependientes de la misma podrán celebrar convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias. Dentro de este marco de actuación se encuentra la línea puesta en marcha por la Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo (B.O.E. 28 de mayo).

Por su parte, el artículo 8.2, párrafo tercero, de la Ley 30/1992, establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma respectiva los diferentes convenios de colaboración dictados por las diferentes Administraciones Públicas.

En su virtud resuelvo:

Único.—Hacer público el presente Convenio Específico de Colaboración, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco Marcellán Español.

CONVENIO ESPECÍFICO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLO GENERAL RELATIVO AL PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DE LA INCORPORACIÓN E INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (PROGRAMA I3) PARA EL AÑO 2007

En Madrid, a 28 de diciembre de 2007

INTERVIENEN

De una parte, la Sra. Dña. Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra de Educación y Ciencia, nombrada para dicho cargo por Real Decreto 464/2006, de 11 de abril, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 12.2g) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y por la Disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, el Sr. D. José Valverde Serrano, Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud del Decreto 99/2007, de 2 de julio, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por la Ley 11/2003, de 25 de septiembre de 2003, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Las partes reconocen recíprocamente la capacidad para la firma de este Convenio y, por este motivo,